

DECRETO ALCALDICIO N° 0274

Casablanca, 21 de enero de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de atención de 220 colaciones para actividad de cicletada familia, inserta en el Programa Verano 2011.
- 2.- Lo informado por la Dirección del Centro de Deportes.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para atención de 220 colaciones para actividad de cicletada familiar, inserta en el Programa Verano 2011, por la suma única y total de \$ 220.000 Más IVA.
- II.- La Dirección del Centro de Deportes estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas -Programas Deportivos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


LUIS RACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)


MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía ✓
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 21 de enero del 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde, Subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para servicio de atención de 220 colaciones que consisten (bebidas y galletas) para actividad de cicletada familiar , inserta en Programa de " Verano 2011 en Casablanca en los días .

- 23 de enero 2011 - 50 colaciones
- 30 de enero 2011 - 30 colaciones
- 06 de enero 2011 - 30 colaciones
- 13 de febrero 2011 - 30 colaciones
- 20 de febrero 2011 - 50 colaciones
- 27 de febrero 2011 - 30 colaciones
-

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 220.000.- más IVA , pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

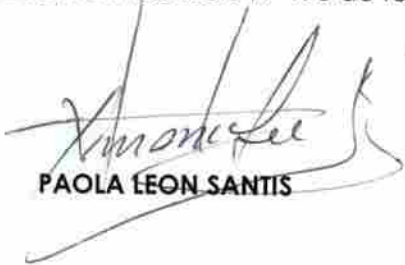
TERCERO: El Centro de Deporte y Recreación Municipal , fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis.

CUARTO: El presente cometido se realizará los días 23 y 30 de enero del presente año y 06, 13, 20 y 27 de febrero del año en curso.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde Subrogante don MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO, consta del Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 13 de enero del 2011.-


PAOLA LEON SANTIS


MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca(s)